



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**AREA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO DE AUDITORIAS**



COGRE-GRAUD - 3.1

Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2021

Mayor General  
 HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO  
 Subdirector General Policía Nacional  
 Carrera 59 No. 26-21 CAN  
 Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna de seguimiento a los planes de mejoramiento producto de la auditoría financiera vigencia 2018 realizada por la Contraloría General de la República con el código 6148, realizada en el período comprendido del 26/04/2021 al 30/04/2021, en la cual se evidenció un (01) hallazgo con presunto alcance disciplinario.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
01	24	04

## CONCLUSIONES

### POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

1. Efectuada la revisión de los soportes de cumplimiento realizados por la Policía Metropolitana de Tunja a los planes de mejoramiento surgidos de la auditoría financiera vigencia 2018 realizada por la Contraloría General de la República, se evidenció que se cargaron oportunamente en la Suite Visión Empresarial (SVE), constatando su coherencia e integridad
2. Verificadas las acciones adelantadas por la Policía Metropolitana de Tunja en atención a debilidades observadas por parte de la Contraloría General de la República en la auditoría financiera vigencia 2018, se concluyó que las actividades definidas en el plan de mejoramiento diseñado para subsanar las deficiencias del hallazgo No. 9 Baja de Bienes de Movilidad, no fueron efectivas, toda vez que, nuevamente se evidenciaron vehículos en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) en estado fuera de servicio no recuperable, más sin embargo, aún se encontraban en SAP, en las cuentas contables (1637) PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS y (1675) EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, generando que la información financiera a 31 de marzo de 2021, se encontrara sobrestimada en \$133.135.026
3. Verificada la Resolución 08310 del 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se observó que se cumplieron los lineamientos y protocolos establecidos en la norma, en cuanto a la utilización adecuada de los usuarios asignados en SAP y SIGEA.
4. De las acciones adelantadas por la Policía Metropolitana de Tunja, con el fin de subsanar las debilidades evidenciadas por la Contraloría General de la República en la auditoría financiera vigencia 2018 realizada, no se identificó la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción.

### **POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI**

5. Revisados los soportes de cumplimiento realizados por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, al plan de mejoramiento surgido de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, se observó que los mismos fueron subidos en su totalidad a la Suite Visión Empresarial
6. Se determinó que las acciones correctivas planteadas por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali en el plan de mejoramiento, han contribuido al mejoramiento de los procesos auditados.
7. Verificadas las acciones que subsanaron las deficiencias que fueron observadas por parte de la Contraloría General de la República de la vigencia 2018, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali cumple con las tareas planteadas y las correcciones de las debilidades encontradas producto de la auditoría.
8. Se comprobó la veracidad de los soportes documentales presentados en cumplimiento de las acciones correctivas implementadas en el plan de mejoramiento institucional, corroborando la legibilidad, disponibilidad, oportunidad e impacto de los acervos documentales.
9. Verificada la oportunidad en el cumplimiento de las acciones o metas formuladas, se observó que la unidad viene cargando los soportes y evidencias en los tiempos establecidos.
10. Se verificó las acciones de mejoramiento cumplidas al 100% y la efectividad, observando que la Policía Metropolitana de Santiago de Cali generó los mecanismos de control adecuados en las tareas asignadas.
11. Se verificó el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", constatando que la Policía Metropolitana de Santiago de Cali cumple con los protocolos establecidos en la normatividad legal vigente.
12. No se presentó probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali.

### **POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA**

13. Verificados los soportes de cumplimiento realizados por la Policía Metropolitana de Neiva al Plan de Mejoramiento Institucional CGR Vigencia 2018 DIRAF, surgidos de la auditoría financiera vigencia 2018 realizada por la Contraloría General de la República, se evidenció en la Suite Vision Empresarial que las actividades cumplen con lo requerido en la descripción, en relación de realizar el estudio previo, en donde se presentó el cronograma mensual de renovación de la póliza SOAT, teniendo en cuenta el análisis del parque automotor en el cual se estableció la entrega mensual de las pólizas SOAT.
14. De acuerdo con las acciones correctivas planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR Vigencia 2018 DIRAF, se observó mediante la verificación de manera aleatoria en los sistemas de información SIGEA y TABLEAU, que los vehículos y motocicletas que hacen parte del componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Neiva, cuentan con la respectiva adquisición y continuidad del seguro obligatorio que ampara daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito (SOAT).
15. Verificadas las acciones correctivas, se evidenció que la Policía Metropolitana de Neiva ha subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la Contraloría General de la República en la auditoría financiera vigencia 2018.
16. Verificado el cumplimiento de las acciones o metas formuladas, se observó en la Suite Vision Empresarial (S.V.E), el cargue oportuno de la actividad requerida (estudio previo) de acuerdo con Plan de Mejoramiento Institucional CGR Vigencia 2018 DIRAF., con ocasión a la auditoría financiera vigencia 2018 realizada por la Contraloría General de la República.

17. Revisadas las acciones de mejoramiento cumplidas al 100%, se observó la efectividad de las mismas, al verificar de manera aleatoria que el parque automotor de la Policía Metropolitana de Neiva si cuenta con la respectiva continuidad de adquisición del seguro obligatorio que ampara daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito (SOAT).
18. Revisados los controles aplicados por la unidad en ejecución de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR Vigencia 2018 DIRAF, se observó la realización del estudio previo para la adquisición de los seguros obligatorios que ampara daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito (SOAT), el cual contribuyó al fortalecimiento institucional y a la prestación del servicio de policía en cuanto se evidencia la continuidad de la compra de los SOAT para los vehículos y motocicletas en servicio que hacen parte del componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Neiva.
19. Verificados los lineamientos de la Resolución 08310 de 28/12/2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, se observó que se cumple con lo establecido en la misma y los funcionarios responsables del manejo y administración de estos aplicativos, cuentan con los privilegios y usuarios de consulta en la Suite Vision Empresarial (S.V.E), Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA), y equipos de cómputo en el dominio de la Policía Nacional.

#### **DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**

20. Verificados los soportes de cumplimiento al plan de mejoramiento resultado de la auditoría financiera vigencia 2018 realizada por la Contraloría General de la República, cuyo código es 2018\_PMI\_CGR\_DIRAF, se pudo evidenciar el cargue oportuno de los soportes documentales, los cuales cumplen con las actividades planteadas.
21. Las acciones correctivas establecidas en el plan de mejoramiento 2018\_PMI\_CGR\_DIRAF desarrollado por el Departamento de Policía Putumayo, han contribuido al mejoramiento del proceso afectado.
22. Las acciones implementadas subsanaron la deficiencia observada por parte de la Contraloría General de la República en la auditoría financiera vigencia 2018.
23. Las acciones de mejoramiento desarrolladas para el plan 2018\_PMI\_CGR\_DIRAF fueron cumplidas al 100%, la efectividad de la misma es acorde al desarrollo de las actividades desarrolladas por el Departamento de Policía Putumayo.
24. El Departamento de Policía Putumayo, adopta medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y contraseña para los equipos de cómputo, dando cumplimiento a la Resolución 08310 de 28 dic. 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**

1. Replantear por parte de la Policía Metropolitana de Tunja, las actividades iniciales diseñadas para subsanar las deficiencias evidenciadas por la Contraloría General de la República en el hallazgo No. 9 Baja de Bienes de Movilidad, con el fin de eliminar la causa raíz definitivamente, en relación a la actualización de los Sistemas, Aplicaciones y Productos para Procesamiento de Datos (SAP), frente a lo registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) y de esta manera, evitar la sobreestimación de la información financiera.

## POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI

2. Implementar de manera idónea los controles existentes en los procesos y procedimientos, para la ejecución de las actividades institucionales, que permiten mitigar, evitar o disminuir el impacto de los riesgos que se materializan.
3. Mantener vigentes las acciones de mejora desarrolladas en el actual plan de mejoramiento en cuanto a revistas, capacitaciones, rendición de informes, entre otras, con el fin de conservar los avances obtenidos en la unidad.

## DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

4. El Departamento de Policía Putumayo debe seguir ejerciendo la verificación y cruce de información entre el grupo de movilidad y el grupo de contabilidad, con el propósito de establecer los vehículos que están fuera de servicio y realizar su reclasificación, analizando y verificando el cumplimiento de las políticas contables para la Policía Nacional, que permitan reflejar la realidad económica y financiera del parque automotor.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Edna Teresa Rodriguez Molina  
Grado: Coronel  
Cargo: Jefe Area Control Interno  
Cédula: 52215986  
Dependencia: Area De Control Interno  
Unidad: Area De Control Interno  
Correo: edna.rodriguez1029@correo.policia.gov.co  
28/05/2021 11:42:33 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21 CAN  
Teléfono: 3159207  
arcoi.sepri@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



Información Pública